



SECCIÓN SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Albacete

ANUNCIO

Vista: El acta de fecha 24 de enero de 2025, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Transporte de Viajeros por Carretera de la provincia de Albacete, con código número 02100195012016, en la que se acuerdan las tablas salariales provisionales para el año 2026, cuyo texto fue publicado en el BOP n.º 121 de 16 de octubre de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, artículo 8.3 del Real Decreto 713 /2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, en el Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y en el capítulo II del Decreto 99/2013, de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de relaciones laborales.

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Albacete de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

ACUERDA:

Primero: Registrar las tablas salariales provisionales para el año 2026 en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

Segundo: Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Acta de actualización

Asistentes:

Asociación Provincial Empresarios de Servicios Regulares de Viajeros.

Asociación Provincial de Empresarios de Servicios Discrecionales de Viajeros.

(Integradas en FEDA).

– Luis Miguel Pérez Soriano.

– Sonia Salar Ortuño.

– José Hernández Navarro.

Asesor:

– Paulino Cuervas-Mons Medina.

Por CC. OO.:

Asesores:

– Fco. Zacarías Gómez Tornero.

– Juan Rodenas Jiménez.

Por UGT:

– José Luis Grueso Martínez.

En la ciudad de Albacete, siendo las 11 horas del día 24 de enero de 2025, y en los locales de FEDA, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de actualizar las tablas salariales correspondientes al año 2025 del Convenio Colectivo Transporte de Viajeros por Carretera de la provincia de Albacete.

El precitado Convenio Colectivo publicado en el BOP n.º 121 de 16 de octubre de 2024, en su artículo 13 establece que:

Finalizado el año 2024, si el IPC interanual de diciembre de 2024 fuera superior al 4 % se aplicará un incremento adicional máximo del 1 % con efectos de 1 de enero de 2024.

Una vez conocido el IPC real definitivo del año 2024, que ha quedado situado en el 2,8 %, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo mencionado, se procede a fijar las tablas definitivas para el año 2025 cuyo texto y contenido se adjunta a la presente acta, con un incremento definitivo del 3,5 %, así como las tablas provisionales para el año 2026 con un incremento del 3,5 % sobre las tablas del año 2025, cuyo texto y contenido se adjunta a la presente acta.

A los efectos de obtener la preceptiva publicidad de estas tablas salariales, se mandata expresamente al sindicato CC. OO. en la persona de don Antonio Alfaro Jiménez, con DNI n.º **545***K, para que realice la



tramitación oportuna encaminada a lograr la publicación e inserción de estas tablas salariales en el correspondiente BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Sin más temas a tratar, se levanta la sesión siendo las 12 horas del día señalado en el encabezamiento.

CONVENIO COLECTIVO DE “TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE”

Anexo-Tablas provisionales del año 2026			
Para el año 2026 (con efectos desde el 1/1/2026) incremento del 3,5 % sobre todos los conceptos económicos para cada una de las categorías calculado sobre las tablas del año 2025			
Grupos profesionales	Categorías profesionales	Salario base	Plus convenio
Grupo profesional I	Jefe/a de Servicio	1.531,26 €	539,57 €
	Inspector/a Principal	1.433,74 €	510,62 €
	Ingeniero/a y Licenciado/a	1.433,74 €	510,62 €
	Jefe/a Taller	1.352,78 €	478,99 €
	Jefe/a de Estación de 1. ^a	1.352,78 €	478,99 €
	Jefe/a de Administración	1.352,78 €	478,99 €
	Jefe/a de Sección Administrativa	1.312,30 €	463,06 €
	Ingeniero/a Técnico y Auxiliar titulado	1.256,04 €	442,18 €
	Jefe/a de Tráfico 1. ^a	1.236,24 €	438,91 €
	Jefe/a de Tráfico 2. ^a	1.171,93 €	419,23 €
	Encargado/a General de 1. ^a de garajes	1.171,93 €	419,23 €
	ATS	1.162,23 €	415,55 €
	Jefe/a de Tráfico 3. ^a	1.140,02 €	414,75 €
Grupo profesional II	Inspector/a	38,08 €	16,39 €
	Conductor/a Mecánico/a	38,08 €	16,39 €
	Conductor/a Perceptor/a	38,08 €	16,39 €
	Conductor/a	37,28 €	16,13 €
Grupo profesional III	Oficial 1. ^a Administrativo	1.182,56 €	420,75 €
	Oficial de 2. ^a Administrativo	1.162,23 €	415,55 €
	Jefe/a Administración en ruta	1.162,23 €	415,55 €
	Auxiliar Administrativo	1.133,80 €	409,58 €
	Taquillero/a	1.131,11 €	395,73 €
	Encargado/a Consigna	1.131,11 €	395,73 €
	Factor	1.131,11 €	395,73 €
	Cobrador/a	35,65 €	15,34 €
Grupo profesional IV	Jefe/a de Equipo de Taller	38,07 €	16,39 €
	Encargado/a de Almacén	1.140,02 €	414,76 €
	Oficial 1. ^a Taller	37,28 €	16,13 €
	Oficial 2. ^a Taller	35,65 €	15,35 €
Grupo profesional V	Cobrador/a Fact.	1.131,11 €	409,58 €
	Engrasador/a	35,65 €	15,35 €
	Mozo/a Especializado/a	35,65 €	15,35 €
	Mozo/a	33,22 €	14,68 €
	Lavacoches	33,22 €	14,68 €



Grupo profesional VI	Telefonista	1.131,11 €	409,58 €
	Portero/a y Vigilante	1.131,11 €	409,58 €
	Guarda	33,22 €	14,68 €
Dietas servicios regulares:			40,51 €
Dietas servicios discrecionales:			48,08 €
Dietas servicios internacionales:			91,04 €
Plus distancia:			0,50 €
Plus Navidad y Año Nuevo:			44,57 €

Albacete, 5 de febrero de 2025.–El Delegado Provincial, Nicolás Merino Azorí.

2.689